



BUIN, 30 OCT 2009

DECRETO AR. N° 272 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto AR. N° 231 de fecha 30 de Septiembre del 2009, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata asimilado al Grado 8º de la Planta Profesionales de don Eduardo Enrique Flores Nilo, a contar del 01 de Agosto hasta el 30 de Septiembre del 2009.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Eduardo Enrique Flores Nilo, para que efectúe labores profesionales en Alcaldía.

3.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

5.- El Memorando N° 49 de fecha 25 de Septiembre del 2009, enviado por el señor Alcalde, mediante el cual instruye el nombramiento a contrata de don Eduardo Enrique Flores Nilo, a contar del 01 de Octubre del 2009.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don **EDUARDO ENRIQUE FLORES NILO**, Cédula Nacional de Identidad N° , Administrador Público, para que efectúe labores profesionales en Alcaldía, a contar del 01 de Octubre hasta el 31 de Octubre del 2009, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 8º de la Planta Profesionales de este Municipio.

3.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto, dejando constancia que el funcionario señalado, cumple con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la Administración Pública.

4.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE

EVANGELINA ALEGRIA OLAVE
SECRETARIA MUNICIPAL

RED/EAO//IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Direc. de Adm. y Finanzas
- Recursos Humanos
- Copia Interesado